



Lima, 21 de julio de 2020

Señor

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores

Congreso de la República del Perú

Presente.-

Asunto: Solicitud para que se agende la ratificación del Acuerdo de Escazú

De nuestra mayor consideración,

Reciba el cordial saludo de parte de la Red Interquorum Ancash, que es parte del Comité Impulsor Escazú Joven, una alianza entre 12 organizaciones juveniles de la sociedad civil que realizan acciones en defensa del ambiente y la lucha contra el cambio climático. En esta oportunidad, unidas y unidos por la ratificación del Acuerdo de Escazú.

La ratificación del Acuerdo de Escazú fortalece la democracia ambiental en nuestro país y en América Latina y el Caribe, pues contempla el reconocimiento, protección y promoción del derecho a acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental, derecho a participar en la toma de decisiones que afecten el ambiente y derecho a acceder a la justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes y derechos ambientales, manteniendo como principio la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales (artículo 3, Acuerdo de Escazú).

Es de conocimiento público que el texto del Acuerdo fue derivado a la Comisión de Relaciones Exteriores que Usted preside, sin embargo no ha sido agendada para discusión durante sus sesiones de trabajo. El artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República señala que una función prioritaria de las comisiones ordinarias es la legislativa. Asimismo, el Plan de Trabajo aprobado por su Comisión tiene como objetivo específico la revisión de tratados internacionales para su aprobación en el Pleno del Congreso de conformidad con el artículo 56 de la Constitución Política del Perú. En ese sentido, **le solicitamos que se agende en la Comisión de Relaciones Exteriores el referido Acuerdo para su análisis y debate.**

Adicionalmente, recalcamos que este Acuerdo reconoce entre sus principios la **equidad intergeneracional** que pone en el centro de la discusión la responsabilidad que tenemos hoy para las generaciones futuras (artículo 3, Acuerdo de Escazú).

Sin otro en particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración.

Red Interquorum Ancash

cc. Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología